

ENSAYO

ESSAY

A virtude do Desenho_ na proximidade do projeto
Graça Maria Alves dos Santos Magalhães y Francisco Maria Mendes de Seíça da
Providência Santarém | 30-39

Ideologías Neoliberales y la Compresión Espacio Tiempo: analizando la configuración
espacial escalar desde la producción del discurso político y las dinámicas socio
espaciales en México
Carla Filipe Narciso | 40-49

La dimensión simbólica del espacio edificado: factores para una discusión epistémica
Francisco Javier Fuentes Farías | 50-58

Posicionarse como ciudad creativa en Mesoamérica: arquitectura, gobierno e
innovación cívica
Bárbara Roverssi Barrantes | 59-84

Planificación local del territorio en una economía global. Algunas reflexiones sobre el
territorio rural de Costa Rica
Bryan Roberto Vargas | 85-92

La construcción y el conflicto urbano por el espacio histórico de las ventas ambulantes
en el San José del siglo XXI
Esteban Alonso Hernández Castro | 93-103

El modelo panóptico y el control del espacio: el caso del colegio San Luis Gonzaga,
Cartago – Costa Rica
Pablo A. Céspedes Solís | 104-112

La construcción y el conflicto urbano por el espacio histórico de las ventas ambulantes en el San José del siglo XXI¹

Esteban Alonso Hernández Castro

Ensayo

Invitado nacional

Institución: Universidad de Costa Rica

E-mail: ealonso09@gmail.com

Recibido: 14 de noviembre del 2017

Aprobado: 4 de mayo del 2018

Resumen:

En este artículo se exponen los elementos históricos más relevantes con relación al tema de la historia de las ventas ambulantes en el cantón central de San José. Se describe y explica el escenario en que se encuentra el conflicto de las ventas ambulantes desde finales de los años noventa e inicios del siglo XXI, con los impulsos por parte de la Municipalidad de San José y otros organismos públicos y privados de generar en el cantón central de San José una nueva imagen de ciudad. Proyecta a San José como una “ciudad competitiva”, para una clase media alta y profesional que pueda invertir y adquirir una casa en alguna torre habitacional.

Palabras clave: espacio urbano; Municipalidad de San José; vendedores ambulantes; ventas ambulantes.

Construction and urban conflict over the historical space of the street vending in the XXI Century San Jose

Abstract:

This article presents the most relevant historical elements related to the topic of the history of street vending in the central canton of San José. It describes and explains the scenario of the conflict of street vendors since the late nineties and early twenty-first century with the impulses of the Municipality of San José and other public and private agencies to generate a new city image in the canton central San José. This image tries to project San José as a “competitive city” for a high middle class who can invest and acquire a house in a housing tower.

Keywords: urban space; Municipality of San José; street vendors, street vending.

1 Este artículo de investigación es el primero de una serie de artículos que abordan el tema de las ventas ambulantes en San José Costa Rica. Este artículo sobre la historia de estas ventas ambulantes en la ciudad de San José es parte de la tesis de investigación realizada y aprobada por la Maestría Académica en Sociología de la Universidad de Costa Rica durante el mes de enero del año 2017.

Esteban Alonso Hernández Castro

Master en Sociología por la Universidad de Costa Rica, Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional de Costa Rica y Licenciado en Ciencias de la Educación por la Castro Carazo. Académico e Investigador de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional de Costa Rica y Profesor de Humanidades en la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica.

La ciudad de San José como “ciudad competitiva y globalizada”

Este periodo histórico sobre el tema de las “ventas ambulantes no autorizadas” en el centro de la ciudad de San José se da desde inicios de los años noventa, principios del siglo XXI y hasta la actualidad. Tiene que ver con la globalización de las redes de información y las inversiones de capital en infraestructura josefina, la privatización de los servicios públicos, la pauperización de los préstamos en vivienda hacia las clases populares y la poca generación de empleos formales para el pueblo costarricense.

Este contexto refuerza la inmovilización de los residentes pobres y trabajadores “ambulantes no autorizados” de la ciudad de San José por su condición de pobreza, mientras que las clases medias y más pudientes se siguen trasladando a lugares más tranquilos, menos contaminados, con un mejor paisaje natural y menos conglomerados para vivir.

El centro de la capital, por lo tanto, se convierte en un espacio tácito para el mundo popular urbano en donde el comercio callejero desarrolla mecanismos para sobrevivir en la ciudad. A partir de los años ochenta y noventa, se empieza a dar una reelaboración de la ciudad de San José no sólo, dice Durán (2013, p. 70), con una concepción ideológica y simbólica, sino también material hacia la inserción en el discurso de la globalización y competitividad desde la Municipalidad de San José.

El casco central josefino se convirtió en un foco de atención urbano y de planificación regional bajo la premisa de la recuperación y el ordenamiento de la nueva ciudad integrada a los procesos globales y, por lo tanto, la “venta ambulante no autorizada” se convierte para las autoridades estatales en un problema y obstáculo para este nuevo San José posmoderno y globalizado que se pretende construir.

Sin embargo, es a partir de los años noventa² y principios del siglo XX que con la creación de la moderna Policía Municipal en Noviembre de 1995³ (que atiende en el casco central y es la encargada de velar por el cumplimiento de la “venta ilegal” de productos ambulantes) y, también, con la introducción de políticas de flexibilización y apertura económica del Estado costarricense, es cuando se da, entre otros elementos, el impulso del turismo como la principal fuente de divisas, transformando la ciudad de San José en una comunidad turística más globalizada que en décadas pasadas. Al respecto menciona Vega:

En la ciudad de San José, el proceso de modernización, la apertura a lo extranjero así como una temprana ductilidad hacia las culturas dominantes de la metrópolis por parte de las clases dominantes, ocasiona una segregación espacial de la ciudad. La ubicación espacial de las clases sociales se diferencia y cada clase se identifica con valores estéticos definidos por sus costumbres y tradiciones. (Vega, 2007, p. 40)

Es hasta la década de los noventa, según Mora (2001, p. 82), que la administración de la Municipalidad de San José pretende que la ciudad sea cuidada por un cuerpo de oficiales independientes de las autoridades centrales de Costa Rica. Es así como surge un proyecto en el año de 1989⁴ para la creación de la Policía Municipal, que a partir del año de 1992 opera con un presupuesto municipal para todas las municipalidades de Costa Rica y tiene entre sus objetivos principales, en el caso del cantón de San José, combatir la “venta ambulante no autorizada”.

Por lo tanto, según Isidro Calvo (comunicación personal, 4 de junio, 2016), asesor de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Municipal, la posición hacia las ventas ambulantes históricamente ha sido de regulación y control por los diferentes cuerpos de policía, por ejemplo, antes de los años noventa esta labor de control y regulación le correspondió a la Fuerza Pública.

Esta regulación y control se intensifica, según Isidro Calvo, en la década de los noventa porque en San José cada vez más se iban expandiendo los espacios públicos para uso común y le corresponde a una autoridad garantizar que ese espacio público tenga el fin por el que ha sido construido. Por ejemplo, los bulevares nacen para que la gente camine libremente con toda la comodidad y facilidad por San José. Al respecto menciona Isidro Calvo:

2 Según el acuerdo número 4 de 1990 de la Municipalidad de San José, se argumenta la no utilización de los principales parques del cantón central de San José para instalar ventas ambulantes, ya que se explica, de parte de la Municipalidad, que los parques tienen como función esencial, servir de áreas de estar y descanso y en los últimos años los parques del cantón central de San José han venido deteriorándose por la “venta ambulante no autorizada”. Ver orden número 71 del 6 de noviembre de 1990.

3 Algunas de las leyes locales que se crean en ese periodo en contra de las “ventas ambulantes no autorizadas” son las siguientes: normativas del Ministerio de Salud por el control de la salubridad, del Ministerio de Transportes y Obras Públicas que denunciaban la obstaculización de las vías públicas, las normativas locales de la Municipalidad de San José entre otras instituciones. Ver en Durán, 2011, p. 103.

4 Se crea la primera Policía Municipal, establecida por el Acuerdo de Consejo Municipal en el año 1989 y el Reglamento del Departamento de Policía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de San José, aprobado por los Acuerdos 3, 4 y 11 de las Sesiones Ordinarias números: 33, 97 Y 158 del año de 1995. En el año 2010 se actualizaron y ampliaron las funciones de la Dirección de Seguridad y Policía Municipal vía Acuerdo del Consejo Municipal. Ver esta información en la siguiente dirección: www.msj.gov.cr.

Si no se regula ese componente del trabajo informal los bulevares se van a llenar de este tipo de ventas y eso va hacer que sea perturbador para las personas que caminamos a pie. Por lo tanto, la importancia del control por parte de la Policía Municipal para que sean desalojados permanentemente estos vendedores, e impedir que se posicionen en el espacio público el cual no se les ha autorizado, históricamente utilizar. (Comunicación personal, 4 de junio, 2016)

Es de esta forma, a partir de la regulación y el control, que en la década de los años noventa la Policía Municipal costarricense logra, luego de largos enfrentamientos con esta población “ambulante no autorizada”, dismantelar gran parte de los chinamos que se encontraban dispersos por las principales calles y avenidas de San José y ubicarlos en la llamada zona de tregua como parte de una negociación que se dio entre los “VANA⁵” y la Municipalidad de San José.

Las zonas de tregua surgen en el año de 1995 cuando se procura por parte de la Municipalidad de San José un mejor ordenamiento, aseo, control y sectorización del desorden generado por las “ventas ambulantes no autorizadas”. Por lo tanto, se define la Avenida 6, entre calles 12 y 0, y la calle 8 entre Avenida 2 y 10, como zonas de tregua temporal para uso y ubicación de los “VANA”. (Luna, K y Rimola, J, 2014, p. 57). Al respecto menciona Isidro Calvo, jefe del departamento de seguridad ciudadana de la Municipalidad:

“En los años noventa se impulsan medidas paliativas, se definen una serie de calles en donde se les dio tolerancia porque ellos estaban organizados en sindicatos. También se les dio esas zonas de tregua con el compromiso que una vez construido el mercado ellos desalojaban las zonas de tregua y se fueran todos al mercado llamado Paso de la Vaca” (comunicación personal, 4 de junio, 2016).

Estas zonas se fueron convirtiendo en un caos vial y peatonal, según Isidro Calvo, ya que alrededor de las zonas de tregua se encontraban una serie de paradas de buses, de las principales paradas de los cantones populares de San José, como los barrios del sur y, por lo tanto, el tránsito de personas por el lugar era muy frecuente. Por consiguiente, las ventas ambulantes que se establecieron por un cierto periodo en ese lugar de tregua facilitaron que se congestionara mucho más el paso peatonal y vehicular por este lugar y esto hace que la Municipalidad de San José opte por movilizarlos al nuevo mercado llamado Paso de la Vaca cerca de los finales de la década de los noventa.

En estas zonas de tregua solamente se permitió a una minoría de “ambulantes no autorizados” ubicarse en estos lugares específicos para el comercio ambulante, pero debiendo cumplir con un requisito fundamental e institucional (a partir de la ley número 6587 de 1981: “ley de ventas ambulantes y estacionarias”) que es el de poder comprobar, a partir de la constancia de antigüedad, que los “VANA” se encontraban vendiendo en esas calles y avenidas capitalinas mucho antes de que surgiera esta ley.

Antes de continuar con el tema de la apropiación del bulevar Avenida Central por parte de los “VANA”, es importante mencionar que la Municipalidad de San José crea en los años setenta un departamento de control de ventas de comercio informal.

Según Isidro Calvo (comunicación personal, 4 de junio, 2016), la Municipalidad ha hecho todos los intentos para ubicar este tipo de ventas ambulantes fuera del centro del cantón josefino, como lo fue la construcción del mercado la “Coca Cola” en los años setenta. Este mercado no tuvo los resultados deseados por la Municipalidad de San José ya que los “VANA” optaron por vender los chinamos y abandonarlos.

Posteriormente, en los años ochenta no había un control permanente ni regular por parte de la Municipalidad de San José sobre las ventas “ambulantes no autorizadas”. El control sistemático se intensifica en los años noventa con la consolidación de la Policía Municipal de San José. La Policía Municipal se crea, según la perspectiva municipal, para brindarle mayor seguridad y protección a los espacios públicos josefinos.

Paralelamente a esa época, se van remodelando los principales parques de la ciudad de San José para brindar una mayor seguridad al transeúnte que visitaba el centro de la ciudad. Los parques que estuvieron en el plan de remodelación fueron el Parque Morazán y el Parque Nacional, por lo tanto, se ubican a los “VANA” en las zonas de tregua con el objetivo de que no ingresen a los parques, ni que se encuentren en las calles y avenidas principales del cantón central de San José comercializando informalmente.

5 “VANA” son las siglas utilizadas para llamar al grupo de “vendedores ambulantes no autorizados” que se posicionan en las principales avenidas de la ciudad de San José.

Siguiendo con el tema de las zonas de tregua, luego de que la Policía Municipal fiscaliza y regula las actividades comerciales de los chinamos que pueden trabajar debido a que se encuentran bajo la ley de ventas ambulantes, logran eliminar a gran parte de esta población ambulante que trabaja en los “chinamos ilegales” y los ubican en las zonas de tregua. A partir de la remodelación del bulevar de la Avenida Central en el año de 1996, los trabajadores “ambulantes no autorizados” que no entran en la selección de la Municipalidad acorde al reglamento institucional de las ventas ambulantes se apropian de este espacio público (Avenida Central) “ilegalmente”, con el fin de vender su mercadería que consiguen con el dinero de un prestamista⁶ a los transeúntes quienes pasan por este lugar.

La Avenida Central es un sitio estratégico comercial para “los ambulantes no autorizados”, ya que transitan por este lugar una multitud de posibles compradores por día y esto es aprovechado por los “VANA” para ofrecer mercaderías, alimentos y así hacerle frente a la situación de sobrevivencia diaria de sus familias. A continuación, se presenta una fotografía de la Avenida Central en los inicios del siglo XXI que muestra la aglomeración constante que se produce en la Avenida Central con las y los “vendedores ambulantes no autorizados” y las personas que compran sus productos a lo largo de la avenida:



Foto 1. La Avenida Central a inicios del siglo XXI Fuente. Google imágenes: <http://www.columbia.co.cr/index.php/nacionales/4563-reforzaran-operativos-contra-vendedores-ambulantes-con-60-oficiales-mas>

6 Aparentemente, según Isidro Calvo, los vendedores callejeros conseguían las mercaderías en los años ochenta y noventa del siglo XX con un bodeguero que era el jefe y los obligaba a trabajar para su negocio, también existía la facilidad de que este jefe les diera fiado. Pero, actualmente (segunda década del siglo XXI) se dice de que hay grupos extranjeros que les dan el capital a estos “VANA”. Por ejemplo, algunos extranjeros que le prestan a un vendedor callejero 50.000 colones, ese mismo vendedor se compromete a pagarle un monto diario al prestamista como efecto del préstamo realizado (comunicación personal, 4 de junio 2016).

7 En noviembre de 1998 se abre formalmente el Mercado Paso de la Vaca con 162 vendedores ambulantes, sin embargo el mercado no logra consolidar una rentabilidad aceptable para los inquilinos, lo cual genera la desmotivación en algunos de ellos a tal punto de dejar sus puestos y volver a las calles. (Luna, K y, Rimola, J, 2014, p. 60).

Con relación a este tema, la Municipalidad de San José, con la consigna de eliminar de la vía pública este tipo de trabajo “ambulante no autorizado”, crea a finales de los años noventa un mercado en las periferias del San José de los bulevares, como es el caso del Mercado el Paso de la Vaca⁷.

Sin embargo, esta idea de movilización en donde no hay un paso de transeúntes tan masivo como en la Avenida Central hace que los mismos “VANA” vuelvan a los bulevares, ya que en los mercados que asigna la Municipalidad de San José los “VANA” no logran vender la cantidad de productos que movilizaban, por ejemplo, en la Avenida Central para sobrevivir. Al respecto menciona Isidro Calvo:

El mercado Paso de la Vaca era inicialmente el Telar de los Leones. Para que los vendedores ambulantes ilegales se ubicaran en el sitio, la Municipalidad de San José ubica el mercado cerca de paradas de buses para ayudar a que las ventas puedan generar dinero, de repente el punto había que darle un tiempo para que tuviera efecto el comercio en el mercado Paso de la Vaca pero los vendedores ilegales no esperaron, se dio una especie de auto boicot entre ellos mismos. Estando los vendedores ambulantes en el mercado, salen ellos mismos a cerrar las calles alrededor del mercado en protesta debido a que no les llegaban clientes, produciendo una sensación de inseguridad. (comunicación personal, 4 de junio, 2016)

Posteriormente al impulso del mercado el Paso de la Vaca, que no tuvo los efectos esperados para la Municipalidad de San José, la misma municipalidad promueve junto al Ministerio de Seguridad Pública una nueva negociación con los “VANA” para que se ubicaran en un edificio que era el antiguo registro civil y ahí se volvió a impulsar otro mercado en los años 2000.

Otra de las negociaciones de la Municipalidad con este grupo fue impulsar la autogestión para los “VANA”, es decir, impulsar una serie de mercaditos entre avenida 6, calle 6 y 8 para que se establecieran en ese lugar con un permiso o patente que permitiera la regulación y el control de las ventas, ya que el sentir de la Municipalidad es que las ventas callejeras deben ser fiscalizadas porque están ubicadas dentro de una lógica de espacio público institucionalizado y, por lo tanto, no pueden estar sin control y regulación debido a que ese espacio no les pertenece y ni tributan ni pagan por el espacio en que se encuentran vendiendo.

Por otra parte, se debe mencionar que el fenómeno de la migración es una variable fundamental para explicar estas ventas callejeras ya que, según Isidro Calvo (comunicación personal, 4 de junio, 2016), en las ventas ambulantes de la década de los años noventa se empieza a generar mucha inmigración extranjera, como por ejemplo de otros países de Centroamérica, además de caribeños y sudamericanos. Estas personas comienzan a dedicarse a las ventas ambulantes sin patente, ya que aquellos “VANA” que conseguían alguna patente por lo general eran costarricenses y tenían más antigüedad como vendedores en la capital josefina.

Por lo tanto, debido a los efectos del componente inmigrante⁸, desde la década de los noventa hasta la actualidad se promueve un control mucho mayor de las ventas patentadas, como el ubicarlas en un lugar específico de San José, como avenida 6, calle 6 y 8, para tener un mayor control del fenómeno. Pero a la vez se impulsa un mayor control de las ventas que no tienen patentes y que se empiezan a expandir por el bulevar Avenida Central, la Avenida Segunda y las principales calles de los cuatro distritos centrales de San José: Merced, Catedral, El Carmen y Hospital.

Estos controles municipales se generan por una apuesta a desarrollar en el cantón central de San José un centro turístico e histórico. En la década de los años noventa, por ejemplo, el centro de San José comenzó a ser hospedero de turistas de naturaleza (visitan playas, montañas, volcanes) que visitaban zonas alejadas de San José, pero teniendo que pasar por el centro de San José debido a que únicamente existía un aeropuerto en Costa Rica, el de la ciudad de Alajuela. Por lo tanto, a la hora de trasladarse para alguna zona periférica del país, en la mayoría de los casos estos turistas debían pasar por el cantón central de San José para poder realizar algún trámite administrativo o búsqueda de transporte que los llevara al lugar turístico de su elección.

Pero con el impacto del turismo de desarrollo en otras provincias del país, como Guanacaste y su aeropuerto en Liberia, mucho del turismo que llegaba al Valle Central va a pasar directamente a zonas como Liberia y ya no tiene el turista la necesidad de hospedarse en San José.

Esto genera, según la Comisión Interinstitucional del Proyecto San José Posible, que con la pérdida de ingreso diario de turistas en el cantón de San José surja la necesidad también de repoblar y regenerar el centro de San José con un enfoque de ciudad globalizada que brinde alternativas de hospedaje corto a los turistas fundamentalmente extranjeros y, a la vez, que permita al extranjero visitar los museos, exposiciones de arte y actividades culturales en general mientras se hospeda en San José centro. Se apuesta, por parte de la Municipalidad de San José, a una ciudad que rescata el San José histórico como marca atractiva turística. Al respecto de este interés cultural se menciona en el artículo 11.3.2 del Plan de Desarrollo Municipal lo siguiente:

Buscar la integración e identidad urbanísticas, fomentando la vocación y características históricas, patrimoniales, culturales y turísticas. Forman parte de esta zona, los predios aledaños a los inmuebles declarados de valor patrimonial por el Ministerio de Juventud, Cultura y Deporte, y los predios con frente a los principales ejes y nudos de la estructura urbana como son los recorridos peatonales y parques más significativos desde el punto de vista de la identidad urbanística del cantón. (2005, p. 10)

Conjuntamente desde los años setenta y ochenta del siglo XX, con el rápido crecimiento de las zonas residenciales en las áreas periféricas de San José y el aumento intenso de la movilidad vial (red vial, organización del tránsito y el transporte público) el centro de San José se hizo poco accesible, congestionado, contaminado, y, por lo tanto, sus residentes empiezan a huir hacia la periferia. Según Klotchkov (2013, p. 7) de este modo la población de los cuatro distritos centrales (Carmen, Merced, Hospital y Catedral) se redujo de 65, 928 personas en 1973 a 47,165 en el año 2011.

8 Según la percepción del señor Isidro Calvo, uno de los encargados de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la policía Municipal, existe una importante cantidad de extranjeros en las ventas callejeras josefinas. Existen muchos ticos también, pero la mayoría se encuentran en las ventas estacionarias y son personas que su nivel de vida no es tan irregular. A la vez estas personas, tanto inmigrantes como ticos que se dedican a las ventas patentadas conocen muy bien la dinámica del comercio. Ellos saben cuándo introducir un producto y cuando sacarlo, conocen muy bien la dinámica del comercio. (comunicación personal, 4 de junio, 2016).

Más tarde, según Klotchkov (2013, p. 7) en los años ochenta la crisis económica incentivó el crecimiento de la “delincuencia de las ventas callejeras” y de la “indigencia”. Gran parte de esta problemática social y económica se asentó en el centro de la ciudad capital. Con esto ya no solamente la población, sino también muchos negocios decidieron irse hacia otros lugares periféricos de San José.

De esta manera surgen iniciativas para crear espacios peatonales que reivindicuen la utilización del espacio peatonal como una zona de paso, por la cual el habitante de la ciudad pueda movilizarse con rapidez y también pueda realizar las compras diarias en los bulevares como es el caso de la Avenida Central, regulado por la Municipalidad de San José que prohíbe las ventas “ambulantes no autorizadas” en los espacios peatonales ya mencionados y, por lo tanto, comienzan a surgir nuevamente conflictos históricos entre los “VANA” y la Municipalidad de San José representada por la Policía Municipal.

Es importante señalar que para el año 2009 la Dirección de Planificación y Evaluación y el Departamento de Desarrollo Económico Social y Cultural de la Municipalidad de San José inicia un proyecto llamado “Centro Comercial Abierto Avenida Central”, que tiene como objetivo hacer del bulevar de la Avenida Central un Centro Comercial Abierto que supere en belleza, atractivo y seguridad a los Centros Comerciales Cerrados (mall) y con ello revitalizar, como una de las estrategias de planificación urbana, la capital de Costa Rica como destino turístico, cultural y de negocios. A continuación, se presenta una fotografía del Centro Comercial Avenida Central:



Foto 2. Centro Comercial Abierto Avenida Central. Fuente. Google imágenes: http://www.elfinancierocr.com/negocios/gran-mall-san-jose_0_170982907.html

Además de este centro comercial abierto tipo mall en el paso peatonal la Avenida Central, se genera como resultado de la regeneración urbana y el repoblamiento de San José la presencia de altas torres al oeste de la ciudad.

Son torres habitacionales en vertical parte del proyecto de la Comisión del Programa de Repoblamiento y Regeneración de la ciudad de San José. Esta Comisión josefina empieza a construir, de la mano de la inversión privada inmobiliaria, una ciudad para un perfil de personas profesionales con ingresos altos, que puedan pagar un préstamo y vivir en la capital, cerca de sus trabajos y con todas las comodidades tecnológicas y económicas al alcance de la mano. Por ejemplo, al interno de las torres habitacionales existen todas las comodidades: supermercados, gimnasio, sucursales de bancos, entre otros servicios.

Por consiguiente, es de esta forma que el sector inmobiliario en San José centro dirige las políticas habitacionales a grupos sociales de ingresos altos que puedan invertir en estos proyectos de habitación de condominios en forma vertical.

Por lo tanto, se hace necesario según esta perspectiva empresarial limpiar la ciudad de San José del comercio callejero, ya que este tipo de comercio no ayuda a fomentar la imagen globalizada y el desarrollo de esta nueva “ciudad competitiva” como lo es San José, por consiguiente, la “venta ambulante no autorizada” es un obstáculo para la inversión empresarial. A continuación, se presenta una fotografía de la torre habitacional en el Paseo Colón:



Foto 3. Torre habitacional Paseo Colón. Fuente. Google imágenes: http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2012/septiembre/02/negocios3291626.html

Es importante mencionar que para un autor como Manuel Castells (1974, p.14) existe una íntima relación entre la concentración espacial de la población en unos determinados límites de dimensión y densidad y el surgimiento de una cultura urbana. Esta afirmación se puede relacionar con el proyecto habitacional en vertical que se fomenta desde el proyecto del programa de regeneración y repoblamiento urbano llamado San José Posible y el surgimiento de conceptos negativos por parte de la Municipalidad en contra de las “ventas ambulantes no autorizadas”.

Este proyecto de concentración espacial dirigido a las personas con capacidad de adquirir un apartamento en estas torres viene acompañado de lo que para Castells es la difusión de valores, actitudes y comportamientos que llevan por nombre la cultura urbana. Es decir, a partir de la ubicación de estas torres habitacionales en un determinado espacio que se encuentra limitado en términos de densidad y dimensión espacial y en donde el suelo adquiere un componente capital, un valor de cambio en el mercado, se genera en esta concentración espacial una cultura urbana dirigida hacia el modelo mental de personas que se pretenden atraer a San José por parte de los ideólogos urbanistas de la Municipalidad de San José y el sector inmobiliario y comercial.

Desde este contexto nace una cultura urbana que se ve acompañada por la construcción de conceptos en los proyectos de regeneración y repoblamiento urbano que permitan darle un sentido ideológico en las prácticas políticas urbanas por parte del municipio josefino al contexto socio espacial que se ha limitado geográficamente y económicamente para la ubicación de las torres habitacionales, y el nuevo enfoque de ciudad de San José como atracción comercial y turística.

Es así como se orienta esta serie de conceptos desde la Municipalidad de San José y sus ideólogos urbanistas para que reivindiquen una San José limpia, segura y ordenada para este tipo de personas que habitan las torres y viven su cotidianidad en el centro de la ciudad josefina, pero a la vez se producen una serie de conceptos, desde el mismo municipio, a través de las prácticas políticas urbanas municipales, que califican negativamente a lo otro de la ciudad, aquello que no es limpio, sino inseguro e insostenible como lo son las personas que se dedican a las “ventas ambulantes no autorizadas”.

Para finalizar con el tema hasta aquí expuesto, Picado (2006, p.16) considera que la ciudad de San José actualmente refleja una cantidad de infraestructuras arquitectónicas y urbanas en mal estado, un medio ambiente tanto natural como social en deterioro, lo que se refleja en la gran contaminación ambiental, visual, sónica y social como “indigentes”, “drogadicción”, “inseguridad”, entre otras causas. Por lo tanto, la Municipalidad decide generar proyectos urbanos que eliminen estas problemáticas sociales.

Se genera, por lo tanto, según Picado (2006, p.18), un sentimiento de anti-ciudad que es alimentado por un discurso social de miedo al crimen y la violencia que se relaciona también con la creciente separación de clases, segregación espacial, homogenización social y, a la vez, se relaciona con este sentimiento de anti-ciudad a los “VANA” que trabajan informalmente en los principales bulevares del país como parte de este complejo fenómeno urbano.

Síntesis sobre el espacio histórico “ambulante no autorizado” en el cantón central de San José en los inicios del siglo XXI

Para comprender la política municipal en el tema de las “ventas ambulantes no autorizadas” y el conflicto urbano por la distribución del espacio a inicios del siglo XXI, se debe remontar este fenómeno social a la segunda mitad del siglo XX, en donde se propician fuertes conflictos entre los vendedores ambulantes con las autoridades municipales al pasar a ser vistas las ventas como “no autorizadas” por parte del municipio josefino y generándose de esta forma políticas urbanas dirigidas a un mayor control y regulación de este tipo de ventas por parte de la Municipalidad de San José.

Pero esta percepción municipal (en sus políticas de regulación y control urbano) genera entre las personas que se dedican a este trabajo ambulante cierta disconformidad con el municipio josefino.

Se forma, por lo tanto, la lucha organizativa de estos trabajadores ambulantes a partir de un primer diálogo y negociación con la Municipalidad de San José para buscar soluciones a este fenómeno. Es de esta manera que nacen las zonas de tregua y el mercado el Paso de la Vaca que son parte del movimiento de lucha y organización de los “VANA” en ese momento.

Sin embargo, es en los inicios del siglo XXI que la política urbana en torno al fenómeno de la “venta ambulante no autorizada” cambia de perspectiva desde las autoridades municipales y pasa a explicarse aún más como parte del problema del deterioro y “suciedad de la ciudad”.

Pasa a ser pensada desde una política de cero tolerancia, ya que las propuestas generadas en los años noventa del siglo XX no logran controlar el comercio ambulante; por lo tanto, se ven en la medida de tomar a la “venta ambulante no autorizada” como un problema que debe ser radicalmente eliminado del cantón central de San José. Por consiguiente, la administración de la Municipalidad de San José promueve un discurso de control y regulación en contra de esta población “ambulante no autorizada” y, a la vez, surge a raíz de estos conflictos la posibilidad de la organización de estas personas.

La lógica discursiva impuesta por las autoridades municipales normalizan las conductas de los “VANA” desde la regulación del espacio público y las relaciones de poder y de resistencia micro que originan estos mismos policías y los “VANA” en la Avenida Central apoyados por los estatutos municipales (en el caso de la Policía Municipal) y por organizaciones formales y tácticas de sobrevivencia (en el caso de los “VANA”) que funcionan como relaciones de solidaridad en el caso de la “venta ambulante no autorizada”.

Una realidad social compleja del fenómeno de la “venta ambulante no autorizada” vertical y autoritaria que se regula y controla desde la vigilancia del espacio público con el patrullaje constante de las fuerzas municipales sobre la Avenida Central. Los acontecimientos se intensifican, para fines de la delimitación temporal de este breve artículo, desde inicios del siglo XXI, pero que tienen su punto de ebullición en diciembre del 2009 durante el enfrentamiento con gases y piedras entre los dos grupos ya citados⁹. Los acontecimientos ocurrieron en fechas próximas a las fiestas navideñas y de fin de año del 2009. Se justificaron por la lucha espacial del bulevar Unión Europea y Avenida Central y se extendieron hasta la Avenida Segunda. El sentido de retirar a los “VANA” por parte de la Municipalidad de San José y la Policía Municipal consistió en limpiar y ordenar el bulevar Unión Europea y Avenida Central para identificar la San José segura e imponer un orden urbano.

Esto lo realizaron los administradores de la Municipalidad¹⁰ desde la defensa del espacio público plasmado en el reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias número 6587 en el artículo número 2 que menciona que “nadie podrá realizar el comercio en forma ambulante, salvo los pregoneros de venta de lotería y periódico, y en forma estacionaria en las vías públicas cuando obtenga la respectiva licencia municipal”.¹¹

Este complejo fenómeno social de la “venta no autorizada” en espacios públicos como la Avenida Central hace que esta genere un malestar tanto a empresarios cercanos al bulevar Avenida Central como a la administración de la Municipalidad de San José, ya

9 Ver noticia completa en el siguiente enlace: www.nacion.com/ln_ee/2009/diciembre/03/pais2181933.html

10 Por otra parte, es importante mencionar que la Municipalidad de San José nació en 1813 con las regulaciones, según Alvarado Gei (2003, p.5), de los municipios establecidos en la constitución de Cádiz, y funcionó hasta 1840, cuando la administración del presidente Carrillo abolió las municipalidades. Pero la Municipalidad volvió a ser establecida durante el año de 1882 en donde se llega a una conclusión de que la existencia de la administración municipal es importante para cada cantón del país. Posteriormente se crea un código municipal en el año de En 1970 que asegura de manera legal e institucional la autonomía de la gestión administrativa y toma de direcciones de índole política de las municipalidades de cada cantón que se encuentra fundamentado en la constitución política costarricense que le confiere la soberanía política y económica.

11 Ley de ventas ambulantes 6587. Recuperado en www.msj.go.cr

que no logran controlar a estas personas ambulantes que trabajan masivamente en estos lugares y es la Policía Municipal la que debe acatar las órdenes de la Municipalidad de San José. Este ente debe someterse a lo que dicte la Sala Constitucional que es la que ordena, a partir de un recurso de amparo interpuesto por un ciudadano, que este tipo de negocio sea eliminado de los espacios públicos.¹²

De esta forma para controlar y regular sistemáticamente a estas “ventas ambulantes no autorizadas” en el año 2010, en el expediente legislativo proyecto de ley número 17.230 del 4 de setiembre, la Asamblea Legislativa de Costa Rica decreta la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal.

En el capítulo IX, artículo 60 bis, se menciona que la Policía Municipal se encarga del orden público dentro de su competencia territorial y está al mando del respectivo alcalde, quién debe coordinar lo pertinente y necesario con el Ministerio de Seguridad Pública a fin de garantizar la aplicación de las políticas de seguridad nacional en el ámbito local, todo de conformidad con la Constitución Política, las leyes y sus reglamentos. También se menciona en el artículo 5 de este proyecto de Ley la vigilancia electrónica en los principales bulevares de la capital cuyo objetivo es combatir la criminalidad.¹³

En relación a este tema, durante el año del 2014 en el boletín mensual de febrero, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia representada por el tribunal correspondiente, argumenta sobre el tema de las “ventas ambulantes no autorizadas” a partir de un Recurso de Amparo interpuesto contra el Ministerio de Seguridad Pública, la Municipalidad de San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Migración y Extranjería. En dicha argumentación se alega que en las calles de las paradas de “Escazú, entre Avenida Central y Primera diagonal al Mercado La Coca Cola, desde el Hospital Nacional de Niños hasta las paradas de San Pedro y el bulevar de la Avenida 4, desde la Plaza de las Garantías Sociales hasta el Templo de la Merced, diariamente se da la obstrucción de las aceras públicas y bulevares por parte de los “VANA” que colocan sus ventas e impiden el libre tránsito de las personas a pesar de que transitan personas adultas mayores y personas con discapacidad, situación que lesiona sus derechos fundamentales” (Sentencia 07 0472013, p.15).

La Sala Constitucional informa en esta sentencia que es consciente de que está ante un problema social, cultural y económico que no puede ser resuelto con un acto concreto de desalojo, sino que se debe tomar el problema de la “venta ambulante no autorizada” en la Avenida Central desde un enfoque multidisciplinar, interinstitucional y sistémico.

En este accionar las autoridades encargadas de tratar el problema de las “ventas ambulantes no autorizadas” deben hacerlo desde el diálogo democrático para considerar los distintos puntos de vista de los actores sociales involucrados e informarle, posteriormente, a la Sala Constitucional el avance de la situación de la “venta ambulante no autorizada” en San José.¹⁴

El dialogo democrático consiste en que los diversos actores tengan oportunidad de que sus puntos de vista sean considerados. Además, el problema de los “VANA” por lo profundo de sus raíces históricas no es algo que le corresponda exclusivamente a la Municipalidad de San José, sino que el diálogo democrático se debe establecer con las instituciones antes citadas.

Al respecto menciona la Sala: “El mero desalojo de los vendedores ambulantes por si solo a lo sumo resulta útil como mera solución transitoria, pues el quid del asunto radica en determinar las causas de las ventas ambulantes y a partir de ahí atender la problemática social que las rodea y condiciona” (Sentencia 07 0472013, p.15).

Se debe indicar que los enfrentamientos entre los “VANA” y la Policía Municipal son constantes y reiterativos, por ejemplo, en el año 2015 se da un fuerte conflicto entre los “VANA” y la Municipalidad de San José representada por la Policía Municipal. Según el diario La Extra de Costa Rica, el día 15 de octubre del año 2015, se genera un fuerte enfrentamiento en el centro de San José por lo que se requirió la intervención de la Fuerza Pública y la Policía Municipal.¹⁵

Este fuerte enfrentamiento se inició por las quejas de los dueños de comercios formales cerca de la Avenida Central (específicamente entre calle 8 y calle 4) que argumentan que la presencia de las “personas ambulantes no autorizadas” impiden el

12 Sala Constitucional (2012), Recurso de Amparo. Expediente 11-014654-0007-CO Resolución: 2012000155.

13 Ver La Gaceta. (2010). Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal. Decreto Ejecutivo N.º 35837-MP DEL 25/03/2010

14 Expediente: 13 -000259-0007-CO Sentencia: 7047-2013. Se ordena a las instituciones públicas atender problemática social de Ventas ambulantes.

15 Ver la noticia en el siguiente link: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/273190/batalla-campal-entre-ambulantes-y-municipales>

paso de posibles clientes y, además, obstruyen las entradas a los negocios formales. Esto motivó a las autoridades institucionales a decomisar la mercadería y a movilizar a las “personas ambulantes no autorizadas” de la Avenida Central. Sin embargo, las personas “ambulantes no autorizadas” manifiestan que mientras eran movilizadas del lugar y decomisados sus productos fueron agredidas por las autoridades municipales y de la Fuerza Pública y, además, no se les dio ningún acta de decomiso. Por otra parte, el secretario de SINTRACOPEA¹⁶, que agrupa a los “VANA”, manifestó que el voto de la Sala IV del 2013 donde se exige tomar en cuenta el fenómeno de la “venta ambulante no autorizada” desde un “enfoque integral” no se ha respetado y, más bien, las autoridades municipales lo ignoran y actúan con bastante violencia sin importar que se encuentren entre el grupo niños, niñas, mujeres y personas adultas mayores.¹⁷

Por lo tanto, según Royee Álvarez, arquitecto de la Municipalidad de San José (comunicación personal, 27 de mayo del 2016), la política número uno para hacerle frente a este conflicto sería reubicarlos en un sitio que les sirva a ambas partes para llegar a un consenso. La estrategia de la Municipalidad es llegar a acuerdos, pero también que no se generen ventas informales en los principales corredores por donde las personas transitan diariamente.

Actualmente, a partir del conflicto que se ha generado en mayo del 2016, los “VANA” han tratado de organizarse para defender su derecho al trabajo. Sin embargo, la propuesta que han llevado a la Municipalidad de San José no ha llenado las expectativas de esta institución, ya que es una propuesta, según Álvarez (comunicación personal, 27 de mayo del 2016), que se generaría a partir de un anteproyecto arquitectónico en el que se utilizaría la parte sobre la calle cercana a la acera como una especie de galerón y esto está prohibido hacerlo porque es en el espacio público. Este anteproyecto no es factible según la Comisión de Repoblamiento Urbano, ya que los “VANA” se posicionarían en las principales calles y avenidas del centro de San José con estos galerones provocando caos vial y un desorden en lo que respecta al uso peatonal de los principales bulevares de San José. Además, sería una inversión considerable en dinero, pero sin ningún marco legal que lo constituya como tal.

Es así que se puede concluir este artículo señalando que actualmente el conflicto entre los “VANA” y la Municipalidad de San José se encuentra en un punto de negociación casi muerto, ya que la Municipalidad no quiere ceder en su postura de eliminar las ventas informales de los principales corredores de San José centro y, por otra parte, los “VANA” no pretenden dejar estos sitios al menos que se les proponga un espacio seguro para la comercialización de sus productos en el que no bajen abruptamente las ventas.

16 Sindicato de Trabajadores, Comerciantes, Patentados, Estacionarios y Afines.

Son los encargados de la organización formal de los vendedores ambulantes de la ciudad de San José y de otros trabajadores ambulantes que se encuentran en otras provincias del país.

17 Ver periódico La Extra <http://www.diarioextra.com/Anterior/detalle/273224/ambulantes-y-municipales--se-dan-garrotazos>

Referencias Bibliográficas

Alvarado Gei, J. (2003). *Municipalización de la policía: Potestades para la policía municipal de San José*. (Tesis de Licenciatura en Arquitectura). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Asamblea Legislativa. (1971). Informe de mayoría afirmativo, expediente número 4474. *Autorización al Poder Ejecutivo para adquirir el inmueble donde opera la estación de autobuses denominada Coca Cola*. Asamblea Legislativa: Costa Rica.

Castells, M. (1974). *La cuestión Urbana*. México: Ediciones Siglo XXI.

Dirección de planificación y evaluación. Departamento de desarrollo económico, social y cultural. (2009). *Proyecto Centro Comercial Abierto la Avenida Central*. Municipalidad de San José: Costa Rica.

Durán, L (2013). Espacios públicos, ventas y clientelas ambulantes en San José Costa Rica. *Revista on the waterfront*, número 28, p 57 a 77: Costa Rica. Recuperado en <http://raco.cat/index.php/Waterfront/article/view/272731/360950>

(2013). *Cartografías josefinas: ventas ambulantes y espacio público*. Costa Rica: Editorial Universidad Nacional.

Klotchkov, V. (2013). Regeneración y Repoblamiento de San José ¿Dónde estamos?. En

Revista ambientalico: despoblamiento y repoblamiento de San José centro. Número 234, p. 6. Recuperado en: <http://www.ambientico.una.ac.cr/pdfs/ambientico/234.pdf>

La Gaceta. (2010). Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal. Expediente:17.230. Decreto Ejecutivo N° 35837-MP DEL 25/03/2010. San José Costa Rica. Recuperado en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/jaguar/USI/normativa/2010/Decretos/DE-35837.doc>

Luna, K. y Rimola, J. (2014). *Análisis del proceso de cambio en la política pública de “venta ambulante no autorizada” en el cantón central de San José. Durante el periodo 2002-2006.* (Tesis de licenciatura en ciencias políticas). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Mata A, (2009, 12, 03). Policías y vendedores ambulantes se enfrentan con piedras y gases. La Nación. Recuperado en: http://www.nacion.com/ln_ee/2009/diciembre/03/pais2181933.html

Mora, C. (2001). *Municipalización de la policía: Potestades de la policía municipal.* (Tesis de Licenciatura en Derecho). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Municipalidad de San José (2012). Plan de Desarrollo Urbano 2012-2016. Municipalidad de San José. Costa Rica.

Picado, H. (2006). *Deterioro y transformación del centro de la ciudad de San José.* (Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Diseño Urbano). Universidad de Costa Rica. Sede Rodrigo Facio.

Plan Director Urbano de Desarrollo Municipal. (2005). *Reformas a los reglamentos del Plan Director Urbano.* Municipalidad de San José; Costa Rica.

Rivas, A. (2009). *Propuesta de Plan de Trabajo. Proyecto Mall Avenida Central.* Dirección de Planificación y Evaluación, Departamento de Desarrollo Económico Social y Cultural. Costa Rica: Municipalidad de San José.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica (febrero 2014). *Se ordena a las instituciones públicas atender problemática social de ventas ambulantes.* Boletín mensual de jurisprudencia, páginas 15 y 16. Costa Rica: Sala Constitucional. Expediente 13 -000259-0007-CO Sentencia: 07047-2013

Vega, E. (2007). San José, ¿una ciudad postmoderna? *Revista Herencia*, 20 (1 y 2), 35-42. Universidad de Costa Rica.